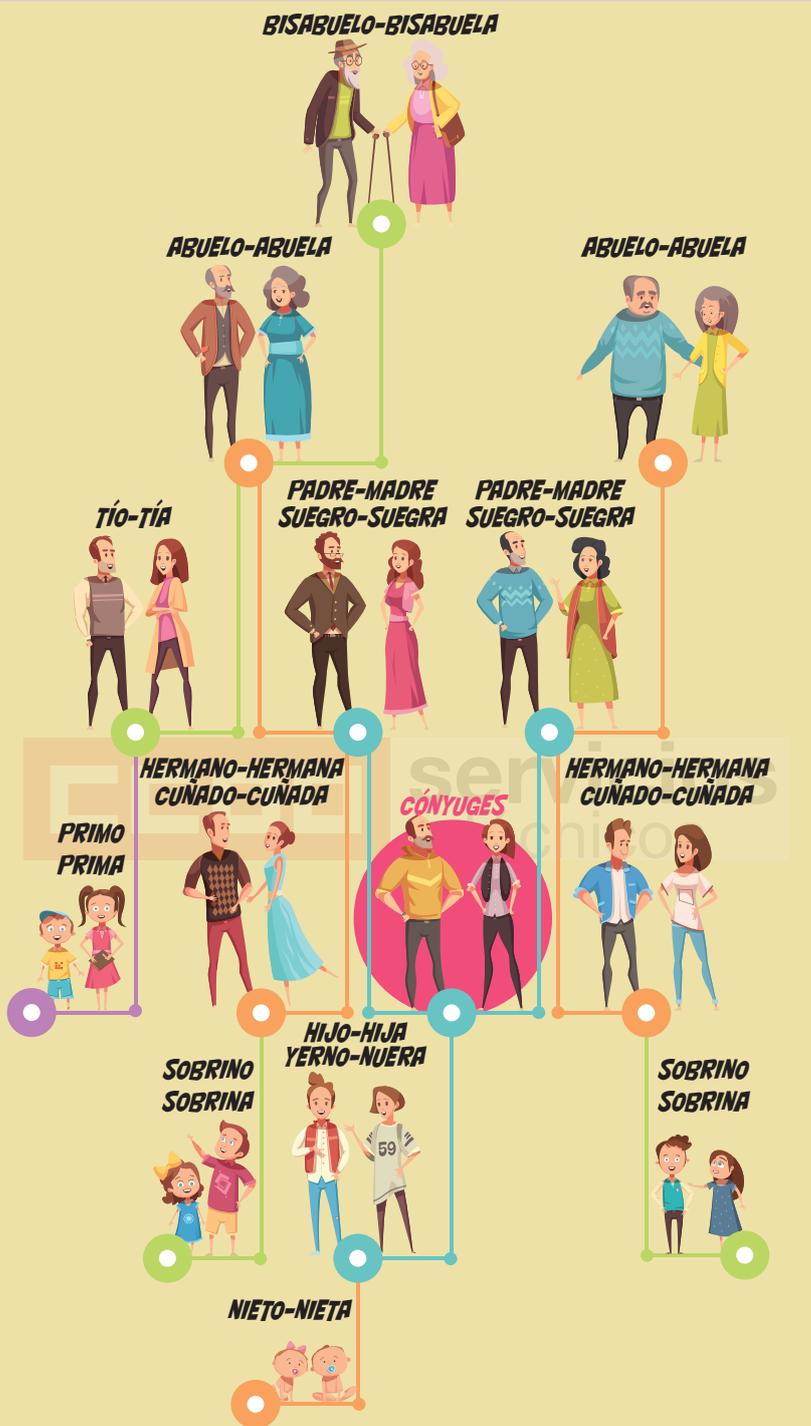


NIVELES DE PARENTESCO



ES NECESARIO CONOCER LOS NIVELES DE PARENTESCO PARA SABER CÓMO AFECTAN A ALGUNOS PERMISOS RETRIBUIDOS DEL CONVENIO SECTORIAL TIC COMO:

ARTÍCULO 22:

A) QUINCE DÍAS NATURALES EN CASO DE MATRIMONIO.

B) «DOS DÍAS POR EL NACIMIENTO DE HIJO/A Y POR EL FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVES, HOSPITALIZACIÓN O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISE REPOSO DOMICILIARIO, DE PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD. CUANDO CON TAL MOTIVO EL TRABAJADOR NECESITE HACER UN DESPLAZAMIENTO AL EFECTO, EL PLAZO SERÁ DE CUATRO DÍAS».

C) CUATRO DÍAS EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DE CÓNYUGE, PADRES O HIJOS, INCLUYÉNDOSE EN ESTE TIEMPO LOS POSIBLES DESPLAZAMIENTOS.

G)... POR EL TIEMPO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PRENATALES Y TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO Y EN LOS CASOS DE ADOPCIÓN, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO, PARA LA ASISTENCIA A LAS PRECEPTIVAS SESIONES DE INFORMACIÓN Y PREPARACIÓN Y PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PRECEPTIVOS INFORMES PSICOLÓGICOS Y SOCIALES PREVIOS A LA DECLARACIÓN DE IDONEIDAD...

ARTÍCULO 40: ARMONIZACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR. PLANES DE IGUALDAD.